

NOTA INTERIOR

En Fuente Vaqueros, a fecha de la firma digital

DE: JOSÉ LUIS CHACÓN LAFUENTE
DIRECTOR PATRONATO GARCÍA LORCA

A: JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR ÁREA DE ECONOMÍA

ASUNTO:

Le adjunto Certificado de Secretaría del Patronato Cultural Federico García Lorca, relativo al dictamen por parte del Consejo Rector del organismo autónomo del Presupuesto y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2022 junto al expediente íntegro, a los efectos oportunos.

Patronato Cultural Federico García Lorca · C/ García Lorca, 4 CP 18340 Fuente Vaqueros (Granada) · Tlf.: 958 516962 · casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	HI2ovIPBkt0Iu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Chacon La Fuente - Director del Patronato García Lorca-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	10/11/2021 09:08:59	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmante	*.dipgra.es			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	1/38	

D. JOSÉ MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA, SECRETARIO DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA.

CERTIFICO:

Que el Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.- Propuesta de aprobación del Presupuesto y Plantilla para el ejercicio 2022
[EXPTE MOAD Nº 2021/PES 01/026527]

**PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA
AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO CULTURAL FGL**

En cumplimiento del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el Artículo 10 de los Estatutos del Patronato se ha confeccionado el Anteproyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2022.

En cuanto al Anteproyecto de Plantilla del Patronato para el próximo ejercicio:

- Vista la Incoación del expediente para la aprobación de la Plantilla del ejercicio 2022 y considerada la Plantilla del Patronato para 2021 comprensiva de todas las plazas reservadas al personal funcionario, laboral y eventual al servicio de esta entidad y vacantes, según resulta del acuerdo de Pleno, de fecha 29 de diciembre de 2020, que adoptó aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla para 2021, siendo la aprobación definitiva publicada por BOP nº16 de 26 de enero de 2021
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En materia de competencia, según lo dispuesto por la legislación vigente de régimen local, los Estatutos del Patronato García Lorca, y la Resolución de la Presidencia de 10 de julio de 2019 publicada por BOP nº 136 de 19 de julio, se eleva al Consejo Rector de este organismo autónomo la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. Aprobar la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de personal del Patronato García Lorca, correspondientes al ejercicio 2022, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

Código Seguro De Verificación	p4FukRHLxo/iyz2rC+dgwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Escribano Zafra - Vicesecretario 2º-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	09/11/2021 14:21:54	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmante	*.dipgra.es			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	2/38	

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2022	Previsiones Iniciales 2021	Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	18.000,00	16.000,00	12,50 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	556.000,00	498.000,00	11,65 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	574.100,00	514.100,00	11,67 %

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2022	Créditos Iniciales 2021	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	368.145,11	312.911,14	17,65 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	191.382,95	188.634,69	1,46 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	3.800,00	-63,16 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	7.171,95	2.754,17	160,40 %
6	INVERSIONES	6.000,00	6.000,00	0,00 %
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	574.100,00	514.100,00	11,67 %

SEGUNDO. Aprobar la Propuesta del Proyecto de Plantilla de Personal del Patronato para 2022, recogiendo en el ANEXO, comprensiva de todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a personal funcionario, personal laboral y personal eventual. La plantilla que se aprueba tendrá efectos con la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio correspondiente, conforme al art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO. Elevar la Propuesta dictaminada al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL PATRONATO GARCÍA LORCA EJERCICIO 2022

Patronato Cultural Federico García Lorca · C/ García Lorca, 4 CP 18340 Fuente Vaqueros (Granada) · Tlf.: 958 516962 · casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	p4FukRHLxo/iyz2rC+dgwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Escribano Zafra - Vicesecretario 2ª-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	09/11/2021 14:21:54
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	3/38



PERSONAL DIRECTIVO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas		Observaciones
Director/a	1		
Total PERSONAL DIRECTIVO	1		
PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase: Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	ESTABILIZACIÓN RD-LEY 14/2021
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	VACANTE
Total PERSONAL FUNCIONARIO	2		
PERSONAL LABORAL			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase: Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Administrativo/a	1	3	A EXTINGUIR
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	
<i>clase: Auxiliares / Oficiales</i>			
Auxiliar administrativo/a	1	4	
Oficial de Almacén	1	4	
<i>clase: Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	
Total PERSONAL LABORAL	5		
RESUMEN		Núm. Plazas	
Total PERSONAL DIRECTIVO	1		
Total PERSONAL FUNCIONARIO	2		
Total PERSONAL LABORAL	5		
Total PERSONAL de PLANTILLA	8		

Abierto el turno de intervenciones...//

...//Cerrado el turno de intervenciones, y constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión de Municipios Lorquianos celebrada con fecha 9 de

Patronato Cultural Federico García Lorca · C/ García Lorca, 4 CP 18340 Fuente Vaqueros (Granada) · Tlf.: 958 516962 · casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	p4FukRHLxo/iyz2rC+dgwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Escribano Zafra - Vicesecretario 2º-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	09/11/2021 14:21:54
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	4/38



noviembre de 2021; sometido el asunto a votación, el Consejo Rector del Patronato, con SEIS (6) votos a favor: Grupo PSOE (3), Grupo CIUDADANOS (1), Ayuntamiento de FUENTE VAQUEROS (1) y Ayuntamiento de VALDERRUBIO (1), CUATRO (4) abstenciones: Grupo PP (1), Grupo IZQUIERDA UNIDA (1), Grupo VOX (1) y Grupo ADELANTE (1), y ningún voto en contra, acuerda aprobar la Propuesta, en los términos recogidos en la misma, por lo que procede elevarla al Pleno de la Diputación Provincial de Granada.

DOY FE, con la salvedad del art. 206 del ROF, a fecha de la firma digital.

EL SECRETARIO

Código Seguro De Verificación	p4FukRHLxo/iyz2rC+dgwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Escribano Zafra - Vicesecretario 2º-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	09/11/2021 14:21:54	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmante	*.dipgra.es			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	5/38	

Expediente

Nº expediente: 2021/PES_01/026527 **Título:** FGL Presupuesto 2022
Fecha de alta: 27/10/2021 12:37:48 **Fase actual:** PES_01_PRESENTACIÓN PRESENCIAL
Organismo: PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCIA LORCA
Observaciones: Patronato García Lorca

Evolución

Fase: INICIO PRESENCIAL
Transición: INICIO PRESENCIAL
Desde: 27/10/2021 12:37:48 **Hasta:** -
Usuario: PEDRO GARCIA LOPEZ

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	Informe Intervencion Presupuesto Lorca 2022.pdf	PES_01_PRESENTACIÓN PRESENCIAL
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	04 DESGLOSE PPTO 2022 vers281021.pdf	PES_01_PRESENTACIÓN PRESENCIAL
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03 Propuesta Presupuesto y Plantilla 2022.pdf	PES_01_PRESENTACIÓN PRESENCIAL
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01 MEMORIA PPTO 2022 Moad26527.pdf	PES_01_PRESENTACIÓN PRESENCIAL
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	00 CALCULO PPTO 2022 borr3_281021.xls	PES_01_PRESENTACIÓN PRESENCIAL
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	00 Incoac Moad 26527 + informe plantilla.pdf	PES_01_PRESENTACIÓN PRESENCIAL

Usuarios asignados

24183708J - JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (#OAU)

45293135V - CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (#OAU)

24119534D - JOSÉ LUIS CHACÓN LAFUENTE (#OAU)

PEDRO GARCIA LOPEZ
Página 1 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	6/38



INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2021/PES_01/026527

PEDRO GARCIA LOPEZ

Página 2 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	7/38



**ASUNTO: PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO
GARCÍA LORCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
EXPEDIENTE MOAD: [2021/PES_01/026527](#)**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Elaborado el Proyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al Ejercicio 2022 y conforme a lo establecido en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y el artículo 18 del R.D. 500/90, de 20 de abril, el funcionario que suscribe INFORMA:

PRIMERO: El artículo 164 del TRLRHL establece que el Presupuesto General de las Entidades Locales estará integrado por:

- El presupuesto de la propia entidad.
- Los de los organismos autónomos dependientes de ésta.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Asimismo, el artículo 165 del mismo cuerpo legal, dice en su apartado primero que *“El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:*

- Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.*

SEGUNDO: De acuerdo con los apartados cuarto y quinto del artículo 168 del TRLRHL:

“El presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.”

TERCERO: Por todo lo anterior, el Informe de Intervención se emitirá confeccionado el Presupuesto General de la Diputación de Granada, el cual estará integrado, entre otros, por el Presupuesto del Servicio Provincial Tributario.

No obstante, vistos los Estados de Gastos e Ingresos confeccionados del Presupuesto del Patronato FGL se Informa lo siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7F7QL2J3XZ6WFO2E4TLZLSK4	Fecha	02/11/2021 23:11:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F7QL2J3XZ6WFO2E4TLZLSK4	Página	1/7



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	8/38



a) Se ajustan a la estructura presupuestaria establecida por la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden anteriormente citada.

b) Los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Servicio Provincial Tributario han sido confeccionados sin déficit inicial **Y EN SITUACIÓN DE ESTABILIDAD** por una cuantía de 574.100,00 €, con el siguiente desglose:

Agrupación	Ingresos		Gastos
Operaciones corrientes	574.100,00 ¹	>	568.100,00 ²
Operaciones de Capital no financieras	0,00	<	6.000,00 ³
Operaciones financieras	0,00 ⁴	=	0,00 ⁴

Respecto de la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de las demás reglas fiscales se ha de señalar que **por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (a propuesta del Consejo de Ministros en acuerdo de 6 de octubre)** se constata que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de **emergencia extraordinaria**, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF.

El artículo 135.4 de la Constitución establece que *los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública "sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados"*.

El artículo 11.3 de la LOEPSF dispone que *"Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo"*.

Por todo ello **quedan suspendidos los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 de:**

- **adecuación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, y**

¹ Ingresos operaciones corrientes= Ingresos Cap. (1 al 5)

² Gastos operaciones corrientes =Gastos (Cap. (1 al 5)

³ Gastos operaciones Capital = Gastos Cap. (6 y 7)

⁴ Ingresos operaciones Capital = Ingresos y gastos Cap. (8)

Código Seguro de Verificación	IV7F7QL2J3XZ6WFO2E4TLZLSK4	Fecha	02/11/2021 23:11:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F7QL2J3XZ6WFO2E4TLZLSK4	Página	2/7



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	9/38



- fijación de los **objetivos** de estabilidad presupuestaria y de deuda pública **para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023** para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

Entendiendo que persisten las mismas circunstancias que motivaron la actuación anterior, a propuesta del Consejo de Ministros por acuerdo de 27 de julio de 2021, el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, ha considerado procedente el mantenimiento de dicha suspensión

No obstante, sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el TRLRHL en su totalidad, y, concretamente, los principios de estabilidad presupuestaria y de equilibrio (respectivamente artículo 165. 1 y 4), así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en cuyo artículo 16.2 señala la obligación de examinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los expedientes de modificación de créditos extraordinarios y suplemento de créditos:

Artículo 16 Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad.

...//...

2. En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los [artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales](#), referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación

El déficit del 0,1 % permitido por los acuerdos referidos en atención a la situación provocada por la pandemia, ha de entenderse, según el criterio de esta Intervención respecto de la liquidación del presupuesto de 2020/21, no de la elaboración del presupuesto anual, en la que rigen los principios presupuestarios citados.

Igualmente, comparando el Presupuesto propuesto para el ejercicio 2022, con la estimación de la liquidación de 2021, se puede concluir que el mismo **NO SUPERA** el límite establecido de incremento de la regla de gasto establecida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, según se pone de manifiesto en el siguiente resumen:

Código Seguro de Verificación	IV7F7QL2J3XZ6WFO2E4TLZLSK4	Fecha	02/11/2021 23:11:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F7QL2J3XZ6WFO2E4TLZLSK4	Página	3/7



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	10/38



REGLA DE GASTO Presupuesto 2022 LORCA			
CAPITULO	DESCRIPCION	2021	2022
I	GASTOS DE PERSONAL	312.911,14	368.145,11
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	188.634,69	191.382,95
III	GASTOS FINANCIEROS		
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.800,00	1.400,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	2.754,17	7.171,95
VI	INVERSIONES REALES	6.000,00	6.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		514.100,00	574.100,00
	Incremento permanente recaudación	0,00	0,00
	Tasa de referencia crecimiento PIB 2018 para 2020 2,8 %	14.394,80	0,00
			AUMENTO/DISMINUCION
	GASTO COMPUTABLE	528.494,80	574.100,00
			45.605,20
			8,63%

El cálculo del cumplimiento de la Regla de Gasto, en este expediente se realiza bajo las especiales circunstancias que se reseña a continuación:

La primera, la suspensión de las reglas fiscales que trae como consecuencia la inexistencia de un límite en el gasto computable

La segunda, la circunstancia ya dicha en ejercicios anteriores, y que es la consecuencia que respecto de este particular se pudiera atribuir a la modificación que se introduce a la Orden HAP 2105/2012 por la Orden HAP 2082/2014 de 7 de noviembre, en virtud de la cual parece desprenderse la no obligatoriedad del estudio del cumplimiento de la regla de gasto en el preceptivo informe de la Intervención para la aprobación del presupuesto del ejercicio, fundamentada en la no remisión al Ministerio de información sobre este particular⁵.

Este criterio parece sentarse en la Nota que Cosital (Página oficial del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local), ha emitido.

Quien suscribe este informe no comparte tal afirmación, y estima que el cumplimiento de la regla de gasto ha de ser examinado cuando proceda (informado, valorado... ..) en el preceptivo informe que la Intervención ha de emitir con ocasión de la aprobación del presupuesto mientras que la normativa de estabilidad presupuestaria, reguladora de la regla de gasto, no disponga otra cosa, PARA EL EJERCICIO 2022, HAY QUE TENER EN CUENTA LA SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES.

⁵ Texto original Artículo 15.2. c) Orden HAP 2105/2012:

Artículo 15. Obligaciones anuales de suministro de información.

Con carácter anual se remitirá la siguiente información:

c) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

Texto modificado artículo 15.,3, C) Orden HAP 2082/2014

c) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda.

Texto original Artículo 16.4 Orden HAP 2105/2012

Artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información.

Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

Texto modificado artículo 16.4 Orden HAP 2082/2014

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda. Asimismo, la intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio

Código Seguro de Verificación	IV7F7QL2J3XZ6WFO2E4TLZLSK4	Fecha	02/11/2021 23:11:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F7QL2J3XZ6WFO2E4TLZLSK4	Página	4/7



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	11/38



Esta suspensión sí alcanza también a la no obligatoriedad de que por acuerdo expreso de la corporación fijar el techo de gasto (límite de gasto no financiero) a que se refiere el artículo 30 de la Ley O. 2/2012⁶.

d) En el momento de emitir el presente informe el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 en lo que al incremento retributivo al personal se refiere, establece en el artículo 18.Dos que *En el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2020. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público;* en cualquier caso, serán de aplicación a este Organismo autónomo las previsiones de dicha Ley al respecto recogidas en el Fondo de Contingencia.

e) No obstante, se consideran suficientes los créditos presupuestarios para hacer frente a las obligaciones del Organismo Autónomo en la medida de que vienen contemplados en la documentación elaborada (Memoria, Informe Económico Financiero, etc.), debiendo los servicios del mismo prever lo necesario en atención a las insuficiencias o desviaciones que se pudiera producir a lo largo del ejercicio.

f) En relación a los ingresos del Patronato la aportación de Diputación de Granada se incrementa en 11,65 % respecto al ejercicio 2021, quedando garantizada tras la aprobación del Presupuesto General de la Diputación

g) Respecto de la Plantilla y las modificaciones contenidas en la misma, la propuesta se adecúa a los procesos de estabilización de empleo temporal según lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en particular en su artículo 2 y el art. 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018

CUARTO: Vista las disposiciones aplicables vigentes al presente caso, el procedimiento a seguir en la aprobación del presente expediente, conlleva las siguientes fases o trámites:

1.- Incoación del expediente por orden de la Sra. Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca mediante Propuesta motivada que irá acompañada de la

⁶ Artículo 30. Límite de gasto no financiero.

1. El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

2. Antes del 1 de agosto de cada año el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado.

3. Antes del 1 de agosto de cada año las Comunidades Autónomas remitirán al Consejo de Política Fiscal y Financiera información sobre el límite de gasto no financiero que cada una de ellas haya aprobado.

Código Seguro de Verificación	IV7F7QL2J3XZ6WFO2E4TLZLSK4	Fecha	02/11/2021 23:11:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F7QL2J3XZ6WFO2E4TLZLSK4	Página	5/7



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	12/38



documentación establecida en el apartado Primero del presente Informe, artículo 10.3 de los Estatutos

2.- Dictamen de la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla por el Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca, artículo 12.3 de los Estatutos.

3.- Sometimiento al Pleno de Diputación para la Aprobación Inicial, en su caso, del expediente, previo informe de Intervención. El quórum exigido será la mayoría simple de los miembros presentes. El acto de aprobación se realiza con el Presupuesto General de la Excm. Diputación, que incluirá el Presupuesto de la Diputación, los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a la Diputación.

4.- Anuncio de exposición pública por espacio de quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar, en dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas. La publicación del anuncio de aprobación inicial se realizará en el B.O.P. de Granada.

5.- Para el supuesto de que se presente reclamaciones, éstas deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso contrario, el expediente se entenderá definitivamente aprobado una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

6.- Publicación del acuerdo definitivo adoptado, con incluyendo un resumen por capítulos del presupuesto aprobado.

7.- Remisión del expediente a las Administraciones Públicas Estatal y Autonómica.

Es cuanto se tiene a bien informar,

Granada, a fecha de su firma digital.

LA INTERVENTORA

Fdo: Carolina Martínez Amiguetti

Código Seguro de Verificación	IV7F7QL2J3XZ6WFO2E4TLZLSK4	Fecha	02/11/2021 23:11:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F7QL2J3XZ6WFO2E4TLZLSK4	Página	6/7



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	13/38



ANEXO: CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD

A.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIAS
I	0,00	368.145,11	
II	0,00	191.382,95	
III	18.000,00		
IV	556.000,00	1.400,00	
V	100,00	7.171,95	
O. CORRIENTES	574.100,00	568.100,00	6.000,00
VI	0,00	6.000,00	
VII	0,00	0,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	0,00	6.000,00	-6.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	574.100,00	574.100,00	0,00
VIII	12.000,00	12.000,00	
IX	0,00	0,00	
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	6.000,00	-6.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	574.100,00	574.100,00	0,00
AHORRO BRUTO = CAP. I-V INGR. - CAPS. I-IV GASTOS =			6.000,00
VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS=CAP. VIII ING.-CAP. VIII GASTOS=			0,00
GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS (CAP. VI Y VII)			0,00
AHORRO BRUTO + ING. CAP NO FINANCIEROS + CAP. IX GASTOS			6.000,00
CONTRATACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS			0,00
CONTRATACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS			0,00
NECESIDAD/CAPACIDAD DE FINANCIACION			0,00

Granada, a fecha de su firma digital.

LA INTERVENTORA

Fdo: Carolina Martínez Amiguetti

Código Seguro de Verificación	IV7F7QL2J3XZ6WFO2E4TLZLSK4	Fecha	02/11/2021 23:11:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F7QL2J3XZ6WFO2E4TLZLSK4	Página	7/7



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	14/38



PRESUPUESTO 2022					
PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA					
ESTADO DE INGRESOS					
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	Previsiones Iniciales 2022	Previsiones Iniciales 2021	Variación	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	18.000,00	16.000,00	12,50 %	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	556.000,00	498.000,00	11,65 %	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %	
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	574.100,00	514.100,00	11,67 %	
ESTADO DE GASTOS					
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	Créditos Iniciales 2022	Créditos Iniciales 2021	Variación	
1	GASTOS DE PERSONAL	368.145,11	312.911,14	17,65 %	
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	191.382,95	188.634,69	1,46 %	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	3.800,00	-63,16 %	
5	FONDO DE CONTINGENCIA	7.171,95	2.754,17	160,40 %	
6	INVERSIONES	6.000,00	6.000,00	0,00 %	
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	574.100,00	514.100,00	11,67 %	



PRESUPUESTO 2022 PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

ESTADO DE GASTOS		EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021	
Org. Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Diferencia
219	33421	10100	23.978,69	354,85
				1,50 %
		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	23.623,84	
219	33421	10101	27.443,76	244,80
				0,90 %
		OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO	27.198,96	
219	33421	10701	300,00	0,00
				0,00 %
		CONTRIB. A PLANES Y F. DE PENSIONES DEL P. DIRECTIVO	300,00	
219	33421	12003	26.384,59	13.079,83
				98,31 %
		SUELDOS DEL GRUPO C1 - FUNCIONARIOS	13.304,76	
219	33421	12100	9.300,03	4.848,96
				91,79 %
		COMPLEMENTO DE DESTINO PERS. FUNCIONARIO	4.848,96	
219	33421	12101	20.763,57	10.148,25
				95,60 %
		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERS. FUNCIONARIO	10.615,32	
219	33421	12103	1.615,68	270,48
				20,11 %
		OTROS COMPLEMENTOS PERS. FUNCIONARIO	1.345,20	
219	33421	12700	200,00	100,00
				100,00 %
		CONTRIB. A PLANES Y F. DE PENSIONES P. FUNCIONARIO	200,00	
219	33421	13000	56.621,04	1.501,18
				2,72 %
		RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	55.119,86	
219	33421	13002	57.239,76	1.655,40
				2,98 %
		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	55.584,36	
219	33421	13100	40.567,19	1.306,42
				3,33 %
		LABORAL TEMPORAL	39.260,77	
219	33421	13700	500,00	100,00
				25,00 %
		CONTRIB. A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES P. LABORAL	500,00	
219	33421	14302	1.377,88	1.377,88
				#1DIV/01
		CURSO CONSOLIDACIÓN GRADO PERS. ART. 8 CONV.	1.377,88	
219	33421	15000	13.992,52	12.799,16
				1072,53 %
		PRODUCTIVIDAD Y AYUDA FINALIZ. PRESTAC. SERVICIO	1.193,36	
219	33421	16000	81.467,60	7.544,65
				10,21 %
		SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL EMPLEADOR	73.922,95	
219	33421	16104	0,00	0,00
				#1DIV/01
		INDEMNIZ. AL P. LABORAL POR JUBILAC. ANTICIPADA	0,00	
219	33421	16204	5.192,80	300,00
				6,13 %
		ACCION SOCIAL	4.892,80	
219	33421	16205	1.200,00	0,00
				0,00 %
		SEGUROS	1.200,00	
219	33421	16209	0,00	0,00
				#1DIV/01
		OTROS GASTOS SOCIALES. ART. 14 RTO. ACC.SOCIAL	0,00	
		CAPÍTULO 1. Gastos de Personal.	368.145,11	55.233,96
				17,65 %
			312.911,14	

Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	17/38



ESTADO DE GASTOS		EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021	
Org. Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales
219 33421	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.700,00	4.500,00
219 33421	20900	CANONES	100,00	0,00
219 33421	21200	REPAR., MANT. Y CONSERVACION DE EDIFICIOS	5.800,00	6.000,00
219 33421	21300	REPAR., MANT. Y CONSERVACION DE MAQUINARIA	1.200,00	500,00
219 33421	21500	REPAR., MANT. Y CONSERVACION DE MOBILIARIO	1.500,00	1.500,00
219 33421	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.400,00	9.200,00
219 33421	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.300,00	1.300,00
219 33421	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100,00	100,00
219 33421	22100	ENERGIA ELÉCTRICA	6.500,00	6.500,00
219 33421	22101	AGUA	200,00	300,00
219 33421	22104	VESTUARIO	0,00	0,00
219 33421	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	0,00	100,00
219 33421	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.200,00	2.000,00
219 33421	22201	POSTALES	800,00	1.000,00
219 33421	22400	PRIMAS DE SEGUROS	6.000,00	7.500,00
219 33421	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200,00	200,00
219 33421	22505	SANCCIONES TRIBUTOS ESTATALES	100,00	0,00
219 33421	22601	ATENCCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.800,00	1.800,00
219 33421	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00	500,00
219 33421	22604	JURIDICOS, CONTENCCIOSOS	0,00	0,00
219 33421	22607	OPCCIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	5.000,00	2.500,00
219 33421	22609	ACTIVIDADES CULTURALES - EVENTOS LORQUIANOS	105.682,95	102.334,69
219 33421	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00	100,00
219 33421	22700	LIMPIEZA Y ASEO	22.500,00	22.500,00
219 33421	22701	SEGURIDAD	2.500,00	2.500,00
219 33421	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS: OTRAS EMPRESAS Y PROF.	13.500,00	15.000,00
219 33421	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	500,00	500,00
219 33421	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00	200,00
		CAPITULO 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	191.382,95	188.634,69
				Diferencia
				-800,00
				100,00
				-17,78 %
				#1 DIV/01
				-3,33 %
				140,00 %
				0,00 %
				2,17 %
				0,00 %
				0,00 %
				0,00 %
				-33,33 %
				#1 DIV/01
				-100,00 %
				10,00 %
				-20,00 %
				-20,00 %
				0,00 %
				#1 DIV/01
				0,00 %
				0,00 %
				3,27 %
				0,00 %
				-10,00 %
				0,00 %
				0,00 %
				1,46 %



PRESUPUESTO 2022 PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

		ESTADO DE GASTOS		EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021	
Org. Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales	Diferencia	%
219	33421	40000 APLICACION LEY 27/2013	0,00	0,00	0,00	#1DIV/01
219	33421	46100 TRANSFERENCIAS A DIPUTACION	0,00	0,00	0,00	#1DIV/01
219	33421	46200 INCENTIVOS A ENTIDADES LOCALES	0,00	2.400,00	-2.400,00	-100,00 %
219	33421	47900 ACAMIFE	400,00	400,00	0,00	0,00 %
219	33421	48000 A FAM. E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00 %
		CAPITULO 4. Transferencias corrientes.	1.400,00	3.800,00	-2.400,00	-63,16 %
219	33421	50000 FONDO DE CONTINGENCIA	7.171,95	2.754,17	4.417,78	160,40 %
		CAPITULO 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.	7.171,95	2.754,17	4.417,78	160,40 %
219	33421	62500 MOBILIARIO INVERSION NUEVA ASFUNC.OPER.SERV.	0,00	0,00	0,00	#1DIV/01
219	33421	62600 INVERSION EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACION	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00 %
219	33421	62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS	0,00	0,00	0,00	#1DIV/01
219	33421	63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	#1DIV/01
219	33421	63300 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	#1DIV/01
219	33421	63500 INVERSION DE REPOSICION MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	#1DIV/01
219	33421	63600 INV.REP.EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00	300,00	200,00	66,67 %
219	33421	64000 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	#1DIV/01
219	33421	68900 OTRAS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES	4.500,00	4.700,00	-200,00	-4,26 %
		CAPITULO 6. Inversiones reales.	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00 %
219	33421	76101 TRANSF.CAPITAL A DIP.GRA PARA INVERS.FIN.SOST.	0,00	0,00		
		CAPITULO 7.	0,00	0,00		
		TO TAL ESTADO DE GASTOS	574.100,00	514.100,00	60.000,00	11,67 %



PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

PRESUPUESTO 2022 - ANEXO DE PERSONAL

RETRIBUCIONES												
	Sueldo	Trienios	Compl. Destino	Compl. Especif. (CT)	Compl. Especif. (GCP)	CPI	J3	C. Minusv.	Pagas Extras	Consolid. Grado personal	Ayuda por finalización de prestac. de servicios	TOTAL
Director/a	1	12.600,72	4.688,76	9.174,48	562,32	17.706,96	0,00	0,00	6.689,21	0,00	8.307,07	59.729,52
Administrativo/a (Estabilización)	1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Administrativo/a (Reserva puesto)	1	9.461,04	1.731,00	4.892,64	562,32	10.148,52	0,00	0,00	4.212,54	344,40		31.352,46
Conserje-Guía del Museo	1	9.461,04	0,00	5.187,84	562,32	10.148,52	0,00	1.615,68	3.963,44	0,00		30.938,84
Encargado/a de Servicios	1	9.461,04	3.115,80	4.892,64	562,32	10.148,52	0,00	0,00	4.411,82	344,40		32.936,54
Auxiliar activo/a	1	7.874,16	1.632,96	3.712,80	562,32	7.774,68	0,00	2.392,80	3.580,86	344,68	4.685,45	32.560,71
Oficial almacén	1	7.874,16	2.847,80	4.892,64	562,32	8.754,36	0,00	0,00	3.999,10	344,40		29.274,78
Conserje de servicios varios	1	7.206,96	1.064,16	4.176,72	585,96	8.102,16	0,00	1.357,32	3.552,22	0,00		26.045,50
Pers. Temp.lab3 bolsa (4 meses)		2.624,72	0,00	1.434,24	244,16	2.918,12	0,00	538,56	1.799,33	0,00		9.559,13
Pers.Temporal A2 bolsa (9 meses)		9.450,54	0,00	4.112,19	421,74	9.630,99	0,00	0,00	3.509,57	0,00		27.125,03
TOTAL	8	76.014,38	15.080,48	42.476,19	4.625,78	85.332,83	0,00	3.511,56	35.718,09	1.377,88	12.992,52	279.522,51

Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	20/38



Presupuesto 2022 _ Capítulo V: FONDO DE CONTINGENCIA

CÁLCULO SOBRE RETRIBUCIONES 2022											
		Sueldo	Trienios	Compl. Destino	Compl. Especif. (CT)	Complem. Especif. (GCP)	J3	Pagas Extras	Curso consolid. Grado personal	Ayuda finaliz. prest.serv	TOTAL
Director/a	1	252,01	93,78	183,49	11,25	354,14	0,00	133,78	0,00	166,14	1.194,59
Administrativo/a (Estabilización)	1										0,00
Administrativo/a (Reserva pto)	1	189,22	34,62	97,85	11,25	202,97	0,00	84,25	6,89		627,05
Consejero-Guía del Museo	1	189,22	0,00	103,76	11,25	202,97	32,31	79,27	0,00		618,78
Encargado/a de Servicios	1	189,22	62,32	97,85	11,25	202,97	0,00	88,24	6,89		658,73
Auxiliar aditivo/a	1	157,48	32,66	74,26	11,25	155,49	0,00	71,62	6,89	93,71	603,36
Oficial almacén	1	157,48	56,96	97,85	11,25	175,09	0,00	79,98	6,89		585,50
Consejero de servicios varios	1	144,14	21,28	83,53	11,72	162,04	27,15	71,04	0,00		520,91
Pers. Temp. lab3 bolsa (4 meses)	1	52,49	0,00	28,68	4,88	58,36	10,77	35,99	0,00		191,18
Pers. Temp. A2 bolsa (9 meses)		189,01	0,00	82,24	8,43	192,62	0,00	70,19	0,00		542,50
TOTAL	9	1.520,29	301,61	849,52	92,52	1.706,66	70,23	714,36	27,56	259,85	5.542,59

Previsión Fondo de Contingencia ref. Incremento posible 2% retribuciones para el ejercicio 2022

RETRIBUCIONES	5.542,59
SEGURIDAD SOCIAL	1.629,35
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	7.171,95



PRESUPUESTO PATRONATO GARCIA LORCA

PRESUPUESTO 2022 - ANEXO DE INVERSIONES

ORGANICA	FUNCIONAL	ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FINANCIACION AHORRO
219	33421	62500	MOBILIARIO INVERSION NUEVA AS FUNC. OPER.SERV.	0,00	0,00
219	33421	62600	INVERSION EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACION	1.000,00	1.000,00
219	33421	62900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS	0,00	0,00
219	33421	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
219	33421	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
219	33421	63500	INVERSION DE REPOSICIÓN MOBILIARIO	0,00	0,00
219	33421	63600	INV.REP.EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00	500,00
219	33421	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	0,00	0,00
219	33421	68900	OTRAS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES	4.500,00	4.500,00
			CAPITULO 6. Inversiones reales.	6.000,00	6.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	22/38



PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

PROPUESTA DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2022

Código Seguro de Verificación	IV7F6AH7BUVNLCM7ANHCHITYV44	Fecha	03/11/2021 14:13:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F6AH7BUVNLCM7ANHCHITYV44	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	23/38



ASUNTO: Aprobación de la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal del Patronato Cultural Federico García Lorca, correspondientes al ejercicio 2022

**PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA
AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO CULTURAL FGL**

En cumplimiento del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el Artículo 10 de los Estatutos del Patronato se ha confeccionado el Anteproyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2022.

En cuanto al Anteproyecto de Plantilla del Patronato para el próximo ejercicio:

- Vista la Incoación del expediente para la aprobación de la Plantilla del ejercicio 2022 y considerada la Plantilla del Patronato para 2021 comprensiva de todas las plazas reservadas al personal funcionario, laboral y eventual al servicio de esta entidad y vacantes, según resulta del acuerdo de Pleno, de fecha 29 de diciembre de 2020, que adoptó aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla para 2021, siendo la aprobación definitiva publicada por BOP nº16 de 26 de enero de 2021
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En materia de competencia, según lo dispuesto por la legislación vigente de régimen local, los Estatutos del Patronato García Lorca, y la Resolución de la Presidencia de 10 de julio de 2019 publicada por BOP nº 136 de 19 de julio, se eleva al Consejo Rector de este organismo autónomo la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. Aprobar la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de personal del Patronato García Lorca, correspondientes al ejercicio 2022, con el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación	IV7F6AH7BUVNLCM7ANHCHITYV44	Fecha	03/11/2021 14:13:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F6AH7BUVNLCM7ANHCHITYV44	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	24/38



PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2022	Previsiones Iniciales 2021	Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	18.000,00	16.000,00	12,50 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	556.000,00	498.000,00	11,65 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	574.100,00	514.100,00	11,67 %

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2022	Créditos Iniciales 2021	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	368.145,11	312.911,14	17,65 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	191.382,95	188.634,69	1,46 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	3.800,00	-63,16 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	7.171,95	2.754,17	160,40 %
6	INVERSIONES	6.000,00	6.000,00	0,00 %
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	574.100,00	514.100,00	11,67 %

SEGUNDO. Aprobar la Propuesta del Proyecto de Plantilla de Personal del Patronato para 2022, recogiendo en el ANEXO, comprensiva de todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a personal funcionario, personal laboral y personal eventual. La plantilla que se aprueba tendrá efectos con la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio correspondiente, conforme al art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO. Elevar la Propuesta dictaminada al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.

Granada, a fecha de la firma digital.

LA VICEPRESIDENTA

Código Seguro de Verificación	IV7F6AH7BUVNLCM7ANHCHITYV44	Fecha	03/11/2021 14:13:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F6AH7BUVNLCM7ANHCHITYV44	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	25/38



ANEXO
**PLANTILLA DE PERSONAL
PATRONATO GARCÍA LORCA
EJERCICIO 2022**

PERSONAL DIRECTIVO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas		Observaciones
Director/a	1		
Total PERSONAL DIRECTIVO	1		
PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase: Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	ESTABILIZACIÓN RD-LEY 14/2021
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	VACANTE
Total PERSONAL FUNCIONARIO	2		
PERSONAL LABORAL			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase: Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Administrativo/a	1	3	A EXTINGUIR
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	
<i>clase: Auxiliares / Oficiales</i>			
Auxiliar administrativo/a	1	4	
Oficial de Almacén	1	4	
<i>clase: Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	
Total PERSONAL LABORAL	5		
RESUMEN		Núm. Plazas	
Total PERSONAL DIRECTIVO	1		
Total PERSONAL FUNCIONARIO	2		
Total PERSONAL LABORAL	5		
Total PERSONAL de PLANTILLA	8		

En Granada a fecha de la firma digital

LA VICEPRESIDENTA

Patronato Cultural Federico García Lorca · C/ García Lorca, 4 CP 18340 Fuente Vaqueros (Granada) · Tlf.: 958 516962 · casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7F6AH7BUVNLCM7ANHCHITYV44	Fecha	03/11/2021 14:13:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F6AH7BUVNLCM7ANHCHITYV44	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	26/38



PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

**PROPUESTA DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2022**

MEMORIA E INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En cumplimiento del artículo 168.1.a del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el artículo 10 de los Estatutos del organismo autónomo, se ha elaborado esta Memoria explicativa del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca (en adelante, denominado PATRONATO), correspondiente al ejercicio 2022 y en la que a continuación se van a indicar las principales líneas de actuación.

El Patronato es el organismo autónomo de la Diputación Provincial de Granada que tiene como fines estatutarios, la gestión, organización y conservación del Museo Casa Natal Federico García Lorca de Fuente Vaqueros; así como el estudio, investigación, documentación y difusión sobre materias relacionadas con la obra de FGL; y la creación, dotación y gestión de una biblioteca y centro de documentación sobre la obra lorquiana, lo que actualmente es el Centro de Estudios Lorquianos, situado frente al Museo.

La competencia estatutaria del Patronato se extiende también a los actos que se programen en el Parque Federico García Lorca de Alfacar, y aquellas otras actividades que en su momento le delegue la Diputación Provincial de Granada. Según indican los Estatutos, todas las aportaciones, actividades, etc. de la Diputación relacionadas con los fines antes indicados se realizarán a través del Patronato.

Siguiendo lo establecido en sus Estatutos y en la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, el Museo y su Centro de Estudios van a continuar trabajando durante el próximo ejercicio en la difusión y conocimiento de la vida y la obra de Federico García Lorca, de manera transversal, tomando como referencias iniciales:

- ✓ La visita guiada al Museo, como pieza fundamental para dar a conocer a la ciudadanía, de primera mano, el patrimonio y el entorno primigenio del poeta, la Vega y Fuente Vaqueros, el pueblo que le vio nacer.

Código Seguro de Verificación	IV7F6AH7L5ZSTTWUIM4GMIXIE	Fecha	29/10/2021 13:26:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE LUIS CHACON LAFUENTE (Director del Patronato García Lorca Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F6AH7L5ZSTTWUIM4GMIXIE	Página	1/6



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	27/38



- ✓ En función de la evolución de la pandemia originada por el Covid-19 se adaptarán las visitas y todas las actividades a la normativa vigente en cada momento.

La situación actual hace conveniente reforzar, como ya se viene haciendo en el Patronato, el pilar telemático a la hora de difundir contenidos y actividades culturales, por medio de emisión directa en 'streaming', página web y redes sociales, entre otros cauces.

- ✓ Exposiciones temporales del Centro de Estudios Lorquianos.
- ✓ Servicios de Archivo y Biblioteca especializada en FGL, su discurso y contexto.
- ✓ Edición y distribución de publicaciones en diferentes formatos.
- ✓ Servicio de venta de entradas, publicaciones y artículos de promoción.
- ✓ Programas de Concertación provincial:
 - Nº 341 LORCA VISITA... Exposiciones itinerantes del Patronato.
 - Nº 342E LA MALETA SONORA DE FGL. Difusión por la provincia de las músicas que gustaban al poeta.
 - Nº 342F LORCA POP UP. Confección de tarjetas pop up sobre temática lorquianas para difundir la vida y obra del poeta.
- ✓ Séptima edición Programa Didáctico Museo Casa Natal FGL de Fuente Vaqueros, diseñado y dirigido especialmente para estudiantes y otros colectivos que visiten los centros del Patronato.
- ✓ Efemérides *5 a las 5* en Fuente Vaqueros y del 17 de agosto en Alfacar.
- ✓ Celebración en 2022 del centenario del primer concurso de Cante Jondo celebrado en Granada en 1922, a través de actividades diversas.
- ✓ Implementación de contenidos en *Universo Lorca*, en colaboración con el Patronato de Turismo, así como acciones culturales en los espacios y territorios catalogados en este espacio lorquiano.
- ✓ Extensión del FIP 2022 a los municipios lorquianos.
- ✓ Programa LORQUIANAS en torno a la celebración del 8 de marzo, día de la Mujer.
- ✓ Otras actividades temáticas para divulgar la figura y obra de FGL y su generación, directamente organizadas por el Patronato, o en cooperación con instituciones, UGR, relacionadas con la Ciencia y las Artes, etc.

Código Seguro de Verificación	IV7F6AH7L5ZSTTWUIM4GMIXIE	Fecha	29/10/2021 13:26:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE LUIS CHACON LAFUENTE (Director del Patronato García Lorca Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F6AH7L5ZSTTWUIM4GMIXIE	Página	2/6



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	28/38



- ✓ Gestión del patrimonio e intereses relacionados con la figura de FGL, el Museo de Fuente Vaqueros y el contexto lorquiano.
- ✓ Adquisición de nuevos fondos bibliográficos y documentales.
- ✓ Impulso a la creación de la nueva página web corporativa del Patronato, que se adapte a las nuevas necesidades del Museo y sea de fácil uso por la ciudadanía.

El próximo año la Diputación Provincial de Granada va a seguir apostando por los fines del Patronato y por la recuperación de la actividad cultural y turística, **con una aportación anual al organismo autónomo de 556.000 euros, que supone un importante incremento cifrado en 58.000€ más respecto al anterior ejercicio**, cantidad destinada sostener las actividades culturales del discurso lorquiano, así como el gasto corriente preciso para el mantenimiento de los centros, el personal y, en lo posible, a las inversiones.

En materia de **gastos generales** necesarios para el funcionamiento del Patronato, el presupuesto alcanza el nivel de ejecución de gasto del ejercicio corriente. El mantenimiento ordinario y cotidiano del Museo, queda garantizado en aspectos básicos que le atañen: conservación de edificios y bienes muebles, luz, agua, teléfono, wifi, seguridad, limpieza, seguros, webs, GPA, gastos de oficina... incidiendo en el cuidado de los bienes de carácter histórico-artístico que forman parte del Inventario del Museo. Como novedad, algunas partidas se incrementan debido a la **previsión de la cesión de uso del edificio que ocupa el Centro de Estudios Lorquianos, por parte del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros al Patronato, que se sigue reclamando un año más como necesaria para mejorar la gestión y la seguridad jurídica de este organismo.**

En lo relativo a la programación de **actividades culturales y eventos lorquianos**, la partida de gasto del Capítulo 2 expresamente dedicada a este fin se dota con 105.682,95€ si bien debemos señalar que, para la organización de las actividades, también se utilizan créditos de otras partidas, lo que implica que el presupuesto global destinado a las actividades supera los 116.000€.

En cuanto a las efemérides, se celebrará el 124º aniversario del nacimiento del poeta con el **5 a las 5** que vendrá acompañado de la entrega del Pozo de plata, la inauguración de las exposiciones del granero del Museo y de la sala del Centro de Estudios Lorquianos, presentaciones, conciertos de música y poesía, lecturas, y otras actividades de la Semana Cultural, en coordinación con el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros. Por otro lado, la noche del

Código Seguro de Verificación	IV7F6AH7L5ZSTTWUIM4GMIXIE	Fecha	29/10/2021 13:26:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE LUIS CHACON LAFUENTE (Director del Patronato García Lorca Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F6AH7L5ZSTTWUIM4GMIXIE	Página	3/6



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	29/38



17 de agosto, en colaboración con el Ayuntamiento de Alfacar, el Parque FGL de esta localidad acogerá el homenaje y recuerdo al poeta con motivo del aniversario de su fusilamiento.

También se organizarán **otras actividades culturales**, seminarios, conferencias, exposiciones y proyecciones... con la participación de investigadores, escritores y poetas, siempre en torno a las huellas y frutos que la obra lorquiana sigue produciendo día a día.

Se ejecutarán los demás proyectos y actividades del Patronato, según lo recogido anteriormente en el presente documento, y en el Programa de Actuación Anual para 2022

Además de los dos Convenios vigentes Patronato-UGR en materia de prácticas curriculares y extracurriculares de alumnos universitarios en centros del Patronato, se estudiará la necesidad de realizar un nuevo **Convenio de Colaboración con la Universidad de Granada**, en el marco del pilar pedagógico del Museo, que establezca una relación permanente con la Universidad, canalizando el resto de actividades y talleres que competan a ambas instituciones.

También se explorará la cooperación con otras instituciones interesadas en la figura de FGL en el año próximo, tales como el Instituto Cervantes, Residencia de Estudiantes, Fundación Federico García Lorca, el Centro Lorca de Granada, el Centro de Investigaciones Científicas de España, etc.

El Museo, en calidad de socio fundador de **ACAMFE**, seguirá participando en las actividades que desarrolla la asociación ibérica de Casas Museos y Fundaciones de Escritores.

En relación a los **INGRESOS**, las previsiones iniciales del ejercicio próximo comparadas con el anterior, son las siguientes:

ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2022	Previsiones Iniciales 2021	Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	18.000,00	16.000,00	12,50 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	556.000,00	498.000,00	11,65 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		574.100,00	514.100,00	11,67 %

Las previsiones iniciales del estado de ingresos, respecto al ejercicio anterior, aumentan un 11,67% hasta 574.100€. Esto es posible gracias a que la Diputación Provincial de Granada incrementa su aportación anual en 58.000€ (+11,65%) hasta alcanzar los 556.000€, con objeto

Código Seguro de Verificación	IV7F6AH7L5ZSTTWUIM4GMIXIE	Fecha	29/10/2021 13:26:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE LUIS CHACON LAFUENTE (Director del Patronato García Lorca Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F6AH7L5ZSTTWUIM4GMIXIE	Página	4/6



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	30/38



de poder atender y dar cobertura a las necesidades del organismo autónomo y mantener en lo posible la programación de actividades durante el próximo ejercicio, tal como se explica en la presente memoria. Los ingresos por ventas del Museo se prevé que aumenten ligeramente (+12,50%) hasta los 18.000€.

En cuanto al estado de **GASTOS** para el próximo año, el cuadro comparativo con el ejercicio anterior es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2022	Créditos Iniciales 2021	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	368.145,11	312.911,14	17,65 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	191.382,95	188.634,69	1,46 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	3.800,00	-63,16 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	7.171,95	2.754,17	160,40 %
6	INVERSIONES	6.000,00	6.000,00	0,00 %
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	574.100,00	514.100,00	11,67 %

En términos globales, el estado de gastos anual se incrementa +11,67% hasta el total de 574.100€. El Capítulo 1 relativo a los gastos de Personal aumenta +17,65% debido a los siguientes motivos:

- Previsión presupuestaria de la ayuda por finalización de prestación de servicios debido a la próxima jubilación del Director y del Auxiliar Administrativo.
- Dotación para cuatro meses de la contratación por acumulación de tareas de personal temporal procedente de la bolsa de trabajo "Auxiliar de Servicios Generales" de Diputación de Granada, una necesidad agravada por la plaza aún vacante de "Conserje-Guía del Museo".
- También se dota, debido a que es necesaria vista la situación de personal del organismo autónomo, la contratación temporal por acumulación de tareas personal técnico medio de Gestión Administrativa, con la duración máxima de 9 meses, procedente de la bolsa de trabajo de la Diputación que está convocada y pendiente de aprobar.
- Asimismo, los nuevos trienios consolidados por el personal, el aumento del gasto de cotizaciones de la Seguridad Social, la Acción Social, la aportación anual al plan de pensiones y el seguro de vida del personal al servicio del Patronato.

Código Seguro de Verificación	IV7F6AH7L5ZSTTWUIM4GMIXIE	Fecha	29/10/2021 13:26:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE LUIS CHACON LAFUENTE (Director del Patronato García Lorca Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F6AH7L5ZSTTWUIM4GMIXIE	Página	5/6



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	31/38



Por otro lado, en la misma línea que la Diputación, se dota el Fondo de contingencia del Capítulo 5 para prever el posible incremento del 2% en las retribuciones del personal, condicionado a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2022

El Capítulo 2 de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, se incrementa +1,46% respecto al ejercicio anterior, ajustándose al estado de ejecución del vigente ejercicio en lo relativo a los gastos necesarios para el funcionamiento del Patronato, y la realización de las actividades culturales programadas por este organismo a lo largo del próximo ejercicio, con el detalle expresado en esta Memoria, destacando que pese a la difícil coyuntura, la partida dedicada a *Actividades Culturales/Eventos Lorquianos* aumenta en +3,27% hasta 105.682,95€.

En gastos generales de este Capítulo, destaca el aumento de las partidas de reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria (+140%) y servicios de telecomunicaciones (+10%). Se prevén los gastos corrientes de energía eléctrica y agua, conservación de edificios y del mobiliario, la seguridad y la limpieza y aseo, entre otras. También se presupuesta el gasto afecto a las futuras convocatorias de selección de las plazas de “Conserje-Guía del Museo” y de estabilización de “Administrativo/a”. Es destacable también la disminución de las partidas de arrendamiento de mobiliario (-17,8%), primas de seguros (-20%), y gastos postales (-20%), ésta última con el fin de potenciar la comunicación electrónica.

En el Capítulo 4 de Transferencias corrientes, se mantiene la aportación anual de 400€ a la Asociación de Casas Museo y Fundaciones de Escritores (ACAMFE), de la que es socio fundador el Museo-Casa Natal FGL de Fuente Vaqueros. Por otro lado, debido a que el capítulo 2 ya prevé el gasto de los nuevos programas de Concertación Provincial del Patronato, la partida de subvenciones no se dota, también por la falta de agilidad que este mecanismo tiene en un organismo con escasos medios como el Patronato. Por último, sí se presupuesta la convocatoria de prácticas en el Patronato, por parte de alumnos de la Universidad de Granada, en virtud de los convenios vigentes.

Por último, se dota con 6.000€ el capítulo 6 de Inversiones, con el fin prioritario ir enriqueciendo el patrimonio documental y artístico del Museo, cumpliendo con uno de sus fines, como es la dotación, equipamiento adecuado y gestión de la biblioteca y centro de documentación de la obra lorquiana.

En Granada, a fecha de la firma digital.

Vº Bº LA VICEPRESIDENTA

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación	IV7F6AH7L5ZSTTWUIM4GMIXIE	Fecha	29/10/2021 13:26:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE LUIS CHACON LAFUENTE (Director del Patronato García Lorca Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F6AH7L5ZSTTWUIM4GMIXIE	Página	6/6



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	32/38



[** Este documento no es un pdf **]

REGISTRO PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCIA LORCA
ENTRADA
10/11/2021 09:30
PGL2021000030

Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	33/38



EXPEDIENTE MOAD Nº 2021/PES_01/026527

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA 2022 DEL PATRONATO GARCIA LORCA, INCLUYENDO INFORME RELATIVO A LA PLANTILLA.

En relación a la propuesta de aprobación del Presupuesto y Plantilla del Patronato Cultural Federico García Lorca para el ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el art. 172 del ROF, los Estatutos del Patronato y las resoluciones de Presidencia de 30 de noviembre de 2018 y de 10 de julio de 2019, **se propone INCOAR el presente expediente**, con las siguientes consideraciones:

PRIMERO. El artículo 14, apartado 5, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, aplicable según la Disposición final cuarta del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que *“Las plantillas y puestos de trabajo de todo el personal de la Administración Local se fijarán anualmente a través de su presupuesto”*.

Por su parte, el art. 90.1, párrafo primero, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), establece lo siguiente:

“1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”.

Respecto al texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL), establece en primer lugar en su art. 126.1 lo siguiente:

“1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”

El art. 176 del mismo texto refundido reitera que los puestos de trabajo reservados al personal eventual deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación, ajustándose en el caso de las Diputaciones Provinciales a los límites fijados por el artículo 104 bis.2 de la LRBRL.

SEGUNDO. La configuración de la plantilla es inherente a la potestad de auto-organización a que se refiere el art. 4.1.a) de la LRBRL y, en consecuencia, de apreciación discrecional por la Corporación, por lo que resulta necesaria la correspondiente motivación (art. 35.i de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código Seguro de Verificación	IV7F6AH2EA57R3EOQVPSMIQUH4	Fecha	29/10/2021 13:25:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE LUIS CHACON LAFUENTE (Director del Patronato García Lorca Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F6AH2EA57R3EOQVPSMIQUH4	Página	1/5



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	34/38



En todo caso deberá “establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general” (art. 90.1 LRBRL), lo que viene a suponer a estos efectos el impedimento general para cualquier incremento de gasto o de efectivos (ex. art. 3. Dos del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público).

TERCERO. Conforme al art. 126.1 TRRL, las plantillas <<se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto>>

De la lectura conjunta de los apartados 1 y 3 del art. 126 del TRRL se desprende la remisión, en cuanto al procedimiento aplicable, a lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo previsto en los arts. 33.2 f) de la LRBRL y 126.1 del TRRL, es atribución del Pleno de la Diputación la aprobación de la Plantilla de personal así como de sus modificaciones, correspondiendo en el Patronato Cultural F. García Lorca a su Vicepresidencia, en uso de la competencia delegada por la Presidencia mediante Resolución de 10 de julio de 2019 publicada por BOP nº136 de 19 de julio, elevar la propuesta al Consejo Rector del organismo autónomo, para su dictamen y posterior aprobación definitiva por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, resultando suficiente el acuerdo favorable de la mayoría simple de los miembros que asistan a la sesión, de conformidad con el art. 47.1 de la LRBRL.

Seguidamente procedería la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio del periodo de exposición pública, por plazo de quince días hábiles. Se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Plantilla si durante el indicado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondría del plazo de un mes para resolverlas.

Finalmente, el acuerdo de aprobación definitiva se remitirá a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, de conformidad con el art. 129.3 del TRRL.

CUARTO. Tal y como establece el art. 126.1 TRRL, a las plantillas <<se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios>> (los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

En cuanto al contenido de la propuesta organizativa, se parte de la Plantilla del Patronato García Lorca para 2021, aprobada inicialmente en sesión ordinaria y semipresencial/telemática del Pleno de la Corporación celebrada el 29 de diciembre de 2020, aprobándose definitivamente según resulta del Anexo resumen (II) publicado en BOP nº 16, de 26 de enero de 2021

Código Seguro de Verificación	IV7F6AH2EA57R3EOQVPSMIQUH4	Fecha	29/10/2021 13:25:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE LUIS CHACON LAFUENTE (Director del Patronato García Lorca Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F6AH2EA57R3EOQVPSMIQUH4	Página	2/5



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	35/38



QUINTO. Atendiendo a la legislación vigente y en particular del art. 126.3 TRRL, en el ANEXO RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 objeto de aprobación deben incluirse tanto las plazas preexistentes en la Plantilla 2021 que no sufren modificación, como las siguientes MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN:

1º.- Creación de una nueva plaza de “Administrativo/a”, motivada por los procesos de estabilización de empleo temporal según lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en particular en su artículo 2.1: *Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.* En el ámbito del Patronato, existe una plaza que encaja en esta previsión legal, la de “Administrativo/a” cuyo titular se encuentra en excedencia forzosa por cargo público, y que está ocupada por personal temporal desde 01/02/2010 siendo plaza de naturaleza estructural que está dentro del Catálogo de Puestos de Trabajo del organismo autónomo, estando dotada presupuestariamente. Por tanto, se propone la creación del nuevo puesto para estabilización del personal temporal referido:

a) A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

III. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

a) Plazas a crear:	Nº plazas	Grupo Clasif.
Subescala: Administrativa Clase: Administrativos/as “Administrativo/a”.....	1	C1

Desde la Vicepresidencia y la Dirección del Patronato, en línea con lo expresado desde la Delegación de Recursos Humanos de la Diputación de Granada, consideramos la necesidad de llevar a cabo esta modificación de Plantilla, justificándose por los siguientes **MOTIVOS:**

- Para dar cumplimiento, en el Patronato, a lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
- Porque la plantilla del organismo autónomo debe tender a la estabilización, y esto exige transitar del régimen laboral al funcionario, como se ha venido haciendo en los últimos años en la Administración matriz, Diputación de Granada, conforme a la legislación vigente.
- El Museo Casa Natal FGL de Fuente Vaqueros y el Centro de Estudios Lorquianos, tienen vocación de permanencia en el tiempo, debido a los importantes fines que persiguen,

Código Seguro de Verificación	IV7F6AH2EA57R3EOQVPSMIQUH4	Fecha	29/10/2021 13:25:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE LUIS CHACON LAFUENTE (Director del Patronato García Lorca Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F6AH2EA57R3EOQVPSMIQUH4	Página	3/5



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	36/38



relativas a la difusión de la obra y figura del poeta granadino más universal, y a la preservación y puesta en valor de un patrimonio material, artístico y documental de incalculable valor.

- El Patronato necesita cubrir de modo permanente y estable una necesidad de servicio tan básica e importante como la del Administrativo/a, que es el trabajador/a encargado/a de facto del devenir diario de la tramitación administrativa y contabilidad básica del organismo autónomo, así como otras tareas diversas incluyendo la gestión del registro electrónico y otras. Desde Intervención y Secretaría del Patronato se viene advirtiendo que estas circunstancias implican el ejercicio de autoridad que debe realizarse por personal funcionario, de conformidad con el artículo 92 de la LRBRL y artículo 9.2 del TREBEP que establecen que *En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca.*

2º.- Modificar la plaza de "Administrativo/a" laboral grupo 3, declarándola a extinguir, motivándose legalmente: <<de la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal>>, l tal y como dispone el art. 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y el art. 2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEXTO. Tal y como se desprende del informe económico que se incorpora al expediente, con las modificaciones propuestas se cumple la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria en el ámbito general de Diputación Provincial de Granada.

SÉPTIMO. De acuerdo con todo lo expuesto en el apartado anterior, se adjunta al presente informe el ANEXO de resumen de plantilla resultante que se propone para su aprobación junto con el Presupuesto del organismo autónomo para el ejercicio 2022

A la vista de los antecedentes de hecho, de los fundamentos de derecho recogidos y de los razonamientos expuestos se informa favorablemente el expediente de aprobación de la Plantilla del Patronato Cultural Federico García Lorca para el ejercicio 2022, comprensiva de todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

En Granada a fecha de la firma digital.

Vº Bº LA VICEPRESIDENTA

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación	IV7F6AH2EA57R3EOQVPSMIQUH4	Fecha	29/10/2021 13:25:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE LUIS CHACON LAFUENTE (Director del Patronato García Lorca Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F6AH2EA57R3EOQVPSMIQUH4	Página	4/5



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	37/38



ANEXO
**PLANTILLA DE PERSONAL
PATRONATO GARCÍA LORCA
EJERCICIO 2022**

PERSONAL DIRECTIVO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas		Observaciones
Director/a	1		
Total PERSONAL DIRECTIVO	1		
PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase: Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	ESTABILIZACIÓN RD-LEY 14/2021
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	VACANTE
Total PERSONAL FUNCIONARIO	2		
PERSONAL LABORAL			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase: Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Administrativo/a	1	3	A EXTINGUIR
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	
<i>clase: Auxiliares / Oficiales</i>			
Auxiliar administrativo/a	1	4	
Oficial de Almacén	1	4	
<i>clase: Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	
Total PERSONAL LABORAL	5		
RESUMEN		Núm. Plazas	
Total PERSONAL DIRECTIVO	1		
Total PERSONAL FUNCIONARIO	2		
Total PERSONAL LABORAL	5		
Total PERSONAL de PLANTILLA	8		

En Granada a fecha de la firma digital.

Vº Bº LA VICEPRESIDENTA

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación	IV7F6AH2EA57R3EOQVPSMIQUH4	Fecha	29/10/2021 13:25:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE LUIS CHACON LAFUENTE (Director del Patronato García Lorca Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F6AH2EA57R3EOQVPSMIQUH4	Página	5/5



Código Seguro de Verificación	IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Fecha	10/11/2021 09:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	*.dipgra.es		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYG22KHVT5VPOUEMWL7XO6I	Página	38/38

